

15011 06

1406

DECRETO

TEMUCO, 27 ABR. 2018

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 22.12.2017.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.029 de fecha 26 de diciembre de 2017 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2018.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2018, Pladeco 2018 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2018, se ha programado la Conmemoración del Día Nacional del Patrimonio en el Museo Ferroviario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad de Conmemoración del Día Nacional del Patrimonio Cultural en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Día Nacional del Patrimonio Cultural en el Museo Ferroviario.			
<b>Fecha de la Actividad</b>	Sábado 26 de mayo: Tertulia Literaria y domingo 27 de mayo: Disfruta tu Patrimonio en el Museo Ferroviario			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad y visitantes interesados en la puesta en valor del patrimonio cultural.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Difundir el patrimonio ferroviario a la comunidad			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Difundir el patrimonio ferroviario material e inmaterial en la comunidad. Promover las distintas expresiones artísticas como el folclor y la literatura en el contexto de la conmemoración del Día del Patrimonio Cultural.			
<b>Cobertura estimada</b>	2.000 personas			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Honorarios Número artístico	16.03.02	21.04.004.603.002	330.000
	Ss de amplificación y sonido	16.03.02	22.08.999.009	0
	Ss. De impresión (palomas, tela, boletos tren)	16.03.02	22.07.002.003	270.000
	Ss. De Coffe Break	16.03.02	22.08.999.009	200.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>800.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – material de difusión - difusión de la actividad en web municipal			



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

